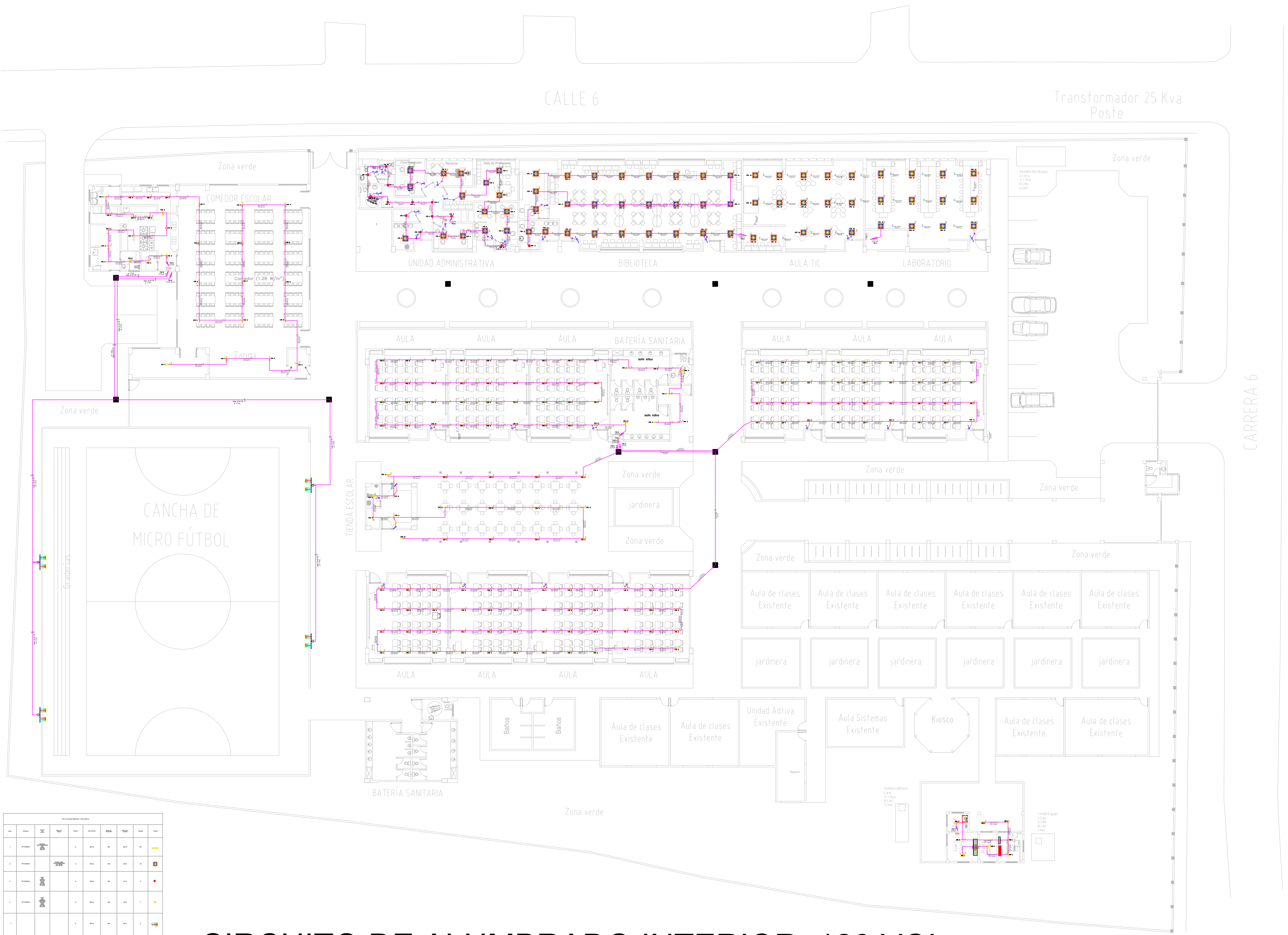




CIRCUITO DE ALUMBRADO INTERIOR 120 VOL

LEYENDA DE SÍMBOLOS (CÓDIGO)									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Los requisitos aplican a las instalaciones eléctricas construidas, remodeladas o ampliadas con posterioridad al 1º de mayo de 2005, fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento y a las instalaciones construidas con anterioridad a esa fecha, en lo referente a que el propietario o tenedor debe garantizar que la instalación no presente un alto riesgo, haciendo las correcciones para eliminar o mitigar el riesgo. Igualmente, aplica a las instalaciones de menos de 48 V que por su potencia y capacidad de corriente en condiciones normales o de falla puedan producir riesgos de incendio o explosión.

Toda instalación objeto del RETIE debe demostrar su cumplimiento mediante la Declaración de Cumplimiento suscrita por quien dirige o realice directamente la construcción de la instalación eléctrica. En los casos en que se exija la Certificación Plena, esta se entenderá como la Declaración de Cumplimiento acompañada del Dictamen de Inspección expedida por el organismo acreditado, que valide dicha declaración.

Firma Consultora
COA
DISEÑO E INGENIERÍA

CONTIENE
CIRCUITOS DE ALUMBRADO INTERIOR 120 VOL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REGIDOR
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Nombre del Proyecto:
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS - MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Diseñador Eléctrico:

Ing. HUMBERTO JIMENEZ CAUSIL
Mat. Profesional:

REVISIONES Y/O MODIFICACIONES

FECHA	TEMA REVISADO O ACTUALIZADO	RESPONSABLE

Escala:
1:200

Fecha: Mayo 2025

Plancha N°:
ELE-02
PLANTA GENERAL